



**PODER JUDICIAL**

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

**MEDIANTE CIRCULAR**

**COMUNICA A:**

**CC. MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA,  
CIVILES, PENALES, MIXTOS, DE GARANTÍAS Y DE  
JUICIOS ORALES, MENORES Y DE PAZ, FUNCIONARIOS,  
ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL,  
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el Consejo de la Judicatura Estatal, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II, 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó aprobar en sus términos las reglas conforme a los cuales los Jueces de Primera instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos, conocerán de las carpetas técnicas que se les turnen. En la inteligencia de que esta determinación surte efectos a partir del primero de octubre del año en curso, bajo los siguientes lineamientos:

1.- Los Jueces de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos, conocerán, substanciarán y resolverán las carpetas técnicas respectivas conforme al turno aleatorio que se instale en las Oficinas de Partes de los Juzgados de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicios Orales del Estado, por el área de informática.

2.- De la misma manera se distribuirán todas las carpetas técnicas que con anterioridad hubieren sido turnadas a los diversos Jueces de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos y que aún estén activas.

3.- Todas las consignaciones se recibirán en la oficina de correspondencia, cuyo encargado comunicará lo anterior, al Administrador de Salas, quien a su vez comunicará al Juez de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos, a quien por turno corresponda, según el sistema de control que instale el área de informática. Los Jueces fijarán fecha y hora para el desahogo de las audiencias que tengan que desahogar dentro de la carpeta técnica que les hubiere correspondido conforme al turno respectivo, de acuerdo con la disponibilidad de las Salas con las que se cuenta, debiéndose comunicar de inmediato lo anterior al área administrativa, para los trámites respectivos, como notificaciones y envío de oficios.

4.- Los Jueces de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos, fijarán fecha y hora para el desahogo de las audiencias dentro de la carpeta técnica que les hubiere correspondido conforme al turno respectivo, de acuerdo con la disponibilidad de las Salas con las que se cuenta, debiéndose comunicar de inmediato lo anterior al área administrativa, para los trámites respectivos, como notificaciones y envío de oficios.

5.- En caso de que se reciban al mismo tiempo varias consignaciones, en primer término se recibirá la carpeta de investigación marcada con el número menor y así sucesivamente hasta llegar a la de mayor número.

6.- En caso fundado de excusa o recusación o que por cualquier motivo un Juez de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*Juicio Oral del Estado de Morelos, no pueda conocer, substanciar o resolver alguna carpeta técnica que le hubiere sido turnada, se asignará al siguiente Juez cuyo número ascendente le corresponda y se harán los ajustes necesarios para mantener distribuidas en forma equitativa las cargas de trabajo entre todos los juzgadores. El área correspondiente informará de inmediato al Consejo de la Judicatura Estatal y al Magistrado Presidente de los ajustes realizados.*

7.- *La integración de los Tribunales de Juicio Oral, se realizará conforme al número ascendente asignado a cada uno de los Jueces de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos, debiendo presidir el juzgador de menor número asignado, ser relator el siguiente y secretario el último asignado; todo ello en coordinación directa con el administrador de Salas.*

8.- *Los Jueces de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del estado de Morelos, para conocer, substanciar o resolver alguna carpeta técnica que le hubiere sido turnada, se auxiliarán de los Secretarios de Sala y de los oficiales que a cada uno les fueron asignados por el Consejo de la Judicatura Estatal.*

9.- *En caso fundado de excusa o recusación o que por cualquier motivo un Secretario de Sala o un oficial de los asignados para auxiliar a un Juez de Primera instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos, no pueda auxiliarle en alguna carpeta técnica, se asignará al siguiente Secretario de Sala u oficial cuyo número ascendente le corresponda y se harán los ajustes necesarios para mantener distribuidas en forma equitativa las cargas de trabajo entre todos los servidores públicos auxiliares de los juzgadores. El área correspondiente informará de inmediato al Consejo de la Judicatura Estatal y al Magistrado Presidente de los ajustes realizados.*

10.- *El área administrativa, deberá entregar de inmediato los oficios que se le turnen para ello y de la misma manera, el acuse respectivo deberá devolverse al juez del conocimiento, para la debida integración de las carpetas administrativas.*

11. *Los notificadores deberán notificar dentro de los términos de ley, las actuaciones que se turnen a cada uno de ellos, para ese fin, así como entregar los oficios que se les turnen para ello.*

12.- *Comuníquese lo anterior mediante oficio al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Jueces de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicio Oral del Estado de Morelos, al Administrador de Salas de Primera Instancia, de Garantías (actualmente de Control) y de Juicios Orales del Estado y al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado; y, a los abogados y al público general, mediante publicación que se realice en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la página de Transparencia para una mayor publicidad.*

Sin mas por el momento; reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**Cuernavaca, Mor; a 29 de Septiembre de 2009  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

  
LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ERICKA MARCELA VÁZQUEZ CANO